

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI olivar

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha autorizado la ampliación a usos secundarios de los productos fitosanitarios formulados a base de Sales potásicas de ácidos grasos C14-C20 48 %, para tratamientos insecticidas contra chinche verde en el cultivo de olivar.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 18 de abril de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el Reglamento Específico, la utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de Sales potásicas de ácidos grasos C14-C20 48 % para el control integrado de chinche verde en producción integrada de olivar de Andalucía, con las mismas condiciones de uso establecidas para dicho cultivo contra pulgones, mosca blanca, trips, cochinillas y algodoncillo.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Fdo: Manuel Gómez Galera

| | | | |
|--------------|---|------------|------------|
| VERIFICACIÓN | MANUEL GOMEZ GALERA BndJA8F9CEER3WJNCRSHPQEBCFKB | 27/04/2022 | PÁGINA 1/1 |
|--------------|---|------------|------------|



<https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/>

